

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2021/346** *Notificación de Auto. Procedimiento 909/2019. Ejecución 8/2021.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044420190003617

Procedimiento: 909/19. Ejecución nº: 8/2021.

Negociado: PT

De: MARÍA VILLA BERMÚDEZ GALÁN

Contra: EMPRESA PROFESSIONAL HAIRDRESSING INNOVATIONS S.L.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 8/2021, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Villa Bermúdez Galán contra Empresa Professional Hairdressing Innovations S.L., en la que con fecha 18/01/21 se ha dictado Auto con la Parte Dispositiva siguiente:

S.S<sup>a</sup>. Itma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra Professional Hairdressing Innovations S.L. por la suma de 4.073,39 euros en concepto de principal, más la de 800,00 euros calculadas para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de Edicto para la empresa demandada, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma Francisca Martínez Molina, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Empresa Professional Hairdressing Innovations S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 18 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.